



W. don. p. g. m.  
 en la requi-  
 sición de caballo  
 de los Milita-  
 res de Caball. q.  
 entraron en  
 sus desfilas  
 por el Real  
 de don. don.

Ofrece un oficio del Sr. Jefe Político de esta  
 Provincia, fecha veinte y cinco del corriente, por el  
 que declara deben ser incluidos en la adquisición  
 de caballos mandada por M. con. los de la in-  
 dicción de la M. N. de Caballería, q. entraron  
 en ella después de la promulgación de dicha con.  
 y entendida por este H. to. acuerdo: Véase en su in-  
 teligencia

W. don. sobre  
 la separación de  
 sus destinos de  
 Oroy y Relatorías

Ofrece un oficio del Sr. Jefe Sup. Político de  
 esta Provincia, fecha veinte y tres del corriente, en  
 que inserta la M. con. por la que S. M. en uso de  
 las facultades q. le competen por la medida de  
 tan del Decreto de las Cortes de veinte y nueve  
 de Junio ult. se ha tenido presente que D. Fe-  
 lix Muñoz Balboa de Canaries Doctoral se ori-  
 ginal se ha hallado a igual probanda de oficio  
 que se dejó a D. Antonio Dominguez Obispo  
 de la Catedral de Oroy, así mismo que sean de-  
 putados de su Ministerio D. Manuel Henape,  
 Vicario Castrense de esta Dep. to. D. Jose Ignacio  
 Capellán de Guardia Marina, D. Maria

